



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 403-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

15 AGO. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°18602, de fecha 06 de Agosto del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Falconí Zapata, Gloria Socorro**; e Informe Técnico N°355-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Falconí Zapata, Gloria Socorro**, en su condición de nombrada y laborando en la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Hospital II de Essalud, donde el médico tratante **Dr. Hugo Vidalón Palomino con CMP 26993**, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 01 día, siendo este el 06/08/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00014153-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al Informe Técnico N° 0355-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Falconí Zapata, Gloria Socorro**, por el periodo de 01 día, siendo este el 06/08/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAUL ALVARO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacuchó **15 AGO. 2018**

Oficio Circ. N° 2134-2018-UTD-56-MPH

SEÑOR: RECTOR DEL HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-403-2018-MPH/RRHH  
de fecha: **15 AGO. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
X Lic. Karol Riveros Taco  
J.E.F.F.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **16 AGO. 2018**  
Reg. N° ..... Folio: *[Handwritten mark]*  
Hora: ..... Firma: *[Handwritten signature]*